



**PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO: 68001.31.03.007.2020.00199.00**

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez informando que se encuentra vencido el término para la entrega del dictamen pericial decretado dentro del referido proceso.

Bucaramanga, enero 18 de 2023

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el referido plenario, se observa que el 25 de julio de 2022 se designó al perito, ingeniero **SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA**, con Matrícula profesional No. 0520274405 ANT a fin de que en un término 15 días contados a partir de la posesión, rindiera dictamen pericial decretado como prueba de oficio (en audiencia de instrucción y juzgamiento llevada a cabo el día 11 de julio de 2022).

Como quiera que a la fecha no se ha presentado el referido dictamen pericial, se le requiere al mencionado auxiliar de la justicia para que allegue dicho informe por el cual fue nombrado, para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE.

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3a7c715b62bd9ed1caf6e207188433f30e241b142044ba7a864845e0fac962a**

Documento generado en 19/01/2023 04:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>